



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

XVIII EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL “VÍCTOR CARLOS GARCÍA MORENO” PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES III

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE CELARIA

EN EL CASO DE
LA FISCALÍA v. MELINDA ROMARÓ et. ANA BERTANI

CASO HIPOTÉTICO

Clary Elizabeth Tejeda Mendoza¹

Las opiniones expresadas en este documento son solo las de la autora.

¹ Licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Abogada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México en litigio internacional en materia de derechos humanos.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La República de Celaria es un país ubicado en el hemisferio norte del continente Zonko que cuenta con una extensión de 170,000 km². Tiene una población de 3,457,000 de personas. Comparte frontera al norte con Romeria, al sur con Troperia, al oeste con el Océano Armíátrico y al este con el Océano Atlántico. Se compone de 10 provincias, agrupadas en tres regiones: Centro (donde se encuentra la capital, Ciudad Zión), Sur y Norte.
2. Las principales actividades económicas de Celaria son la agricultura y la extracción de minerales, destacando los cultivos de algodón, banano, café, cacao, aguacate, maíz, frijol y caña de azúcar, así como la extracción de oro, cobre y plata, lo que constituye actualmente el 60% de sus exportaciones totales que proporcionan aproximadamente 500 millones de dólares estadounidenses al año.
3. Su principal aliado comercial es la República de Breña, con quien mantiene un comercio anual que supera los 350 millones de dólares estadounidenses.
4. La República de Celaria ratificó la Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre desde el 26 de enero de 1998; ratificó los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos protocolos el 10 de diciembre de 2002 y firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 15 de agosto de 2006, ratificándolo el 20 de noviembre del mismo año.
5. Desde su independencia en 1820, Celaria se estableció como una república democrática que elige a su presidente a través del voto popular cada 6 años. Actualmente, existen 3 partidos políticos: Partido Democrático de Celaria (PDC), Partido Celerianos Unidos (PCU) y Partido Revolucionario (PR). A pesar de que los tres partidos han gobernado al menos una vez, el PDC ha mantenido la Presidencia de la República desde el año 2006.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

6. En las elecciones presidenciales de 2012, el candidato Ramiro Stiner del PDC, resultó victorioso con el 50.92% de los votos, convirtiéndose en el presidente de Celaria para el periodo 2012 – 2018. No obstante, el 17 de mayo de 2015, el presidente Ramiro Stiner murió en un supuesto accidente automovilístico. Diversos medios periodísticos y televisivos informaron sobre un posible atentado cometido por integrantes de su mismo partido político.

7. Inmediatamente, John Lannister, miembro del PDC y presidente del Congreso, asumió la presidencia de Celaria en calidad de presidente interino, comprometiéndose a convocar elecciones en un plazo de 6 meses, tal y como lo mandata la Constitución Política de la República de Celaria.

8. Una de las primeras acciones del presidente John Lannister fue declarar una nacionalización de industrias estratégicas. Entre las empresas extranjeras afectadas, se encontraba “Telcomunica”, una empresa de servicios de telecomunicaciones originaria de la República de Breña, cuyos bienes fueron expropiados y sus concesiones canceladas. Dicha expropiación removió la competencia del mercado en Celaria, dejando como único proveedor de servicios de telecomunicaciones a “Meganet”, una empresa nacional que se encontraba ligada a la familia Lannister.

9. Breña, en defensa de Telcomunica, exigió a Celaria revertir tal decisión, sin embargo, el presidente John Lannister se negó contundentemente. Como contramedida, Breña amenazó reducir progresivamente sus importaciones de Celaria en un 50%, lo que finalmente derivó en la ruptura de relaciones comerciales en el mes de octubre de 2015.

10. Lo anterior, generó una inestabilidad económica en Celaria nunca antes vista, por lo que los presidentes de los demás partidos políticos, así como organizaciones de la sociedad civil exigieron la renuncia del presidente John Lannister. No obstante, el 17 de noviembre de 2015, el Presidente informó en una conferencia de prensa que debido a la reciente inestabilidad económica



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

que atravesaba el país, había tomado la decisión de no convocar a elecciones presidenciales hasta nuevo aviso.

11. La declaración generó un ambiente de hostilidad en contra del Presidente por parte de la mayoría de la población celeriana, lo que ocasionó revueltas en diferentes partes del país. Al mismo tiempo, la Comisión de Justicia del Congreso de Celaria, controlada por el PCU y el PR, comenzó a presionar públicamente al Fiscal Nacional Autónomo para investigar al presidente John Lannister por una posible conexión con el atentado del presidente Ramiro Stiner, así como por los actos de corrupción que generaron inestabilidad económica en Celaria para favorecer a una empresa familiar.

12. Para el 12 de enero de 2016, aumentaron las revueltas en Celaria, por lo que el presidente John Lannister ordenó a la Fuerza Civil del Estado reprimir a todos los grupos que se levantaran en su contra.

13. El 02 de marzo de 2016, se realizó una manifestación masiva en Ciudad Zión, en la que los celerianos exigían la renuncia inmediata del Presidente. Dos kilómetros antes de que los manifestantes llegaran a Palacio Nacional, la Fuerza Civil del Estado rodeó a la población, y, con macanas y mangueras de agua de alta presión, reprimieron a los asistentes.

14. Diversos medios internacionales y organizaciones civiles reportaron que durante la marcha, la Fuerza Civil del Estado había actuado con un uso desproporcionado de la fuerza, lo cual había resultado en 620 heridos, 20 personas detenidas arbitrariamente y la muerte de al menos 80 personas, incluidos una mujer embarazada y su hijo de 4 años que estaban en la zona visitando a un familiar.



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

15. Lo anterior fue condenado por la comunidad internacional y organismos internacionales, quienes exigieron al presidente John Lannister garantizar los derechos de la población y convocar a elecciones inmediatamente.
16. Derivado de los hechos violentos ocurridos el 02 de marzo, se creó el Frente Popular por la Liberación de Celaria (FPLC) bajo el mando del Teniente General Rufus Naddeo, con la consigna de liberar a Celaria de la opresión y pobreza ocasionada por el presidente John Lannister.
17. El FPLC alcanzó a tener 20,000 elementos a lo largo de todo el país, integrados por dos divisiones de unas 10,000 personas cada una. La División Norte era liderada por el General Víctor Domaní, y la División Centro-Sur estaba bajo el mando de la General Melinda Romaró. Cada división se componía de dos brigadas, cada una de éstas en tres regimientos, formados a su vez por dos batallones, que se dividían en pelotones de acuerdo a las necesidades operativas.
18. Para mediados de agosto de 2016, el FPLC contaba con la aprobación de la mayoría de la población y mantenían el control de diversos pueblos en las tres regiones de Celaria, principalmente en las provincias del centro ubicadas en la periferia de Ciudad Zión.
19. Asimismo, eran capaces de mantener ataques armados en contra de la Fuerza Civil del Estado, ocasionando que las hostilidades aumentaran a tal grado que el presidente John Lannister se viera obligado a declarar una situación de guerra en el país y que reafirmara su postura sobre no convocar a elecciones presidenciales hasta que la situación de Celaria mejorara. Además, ordenó que la Fuerza Civil del Estado fuera reforzada por el Ejército de Celaria, e incluso reemplazada en algunas zonas.
20. Debido al aumento de las hostilidades entre el Ejército de Celaria y el FPLC, así como que éstas habían derivado de los hechos violentos del 02 de marzo, diversos medios y



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

organizaciones de la sociedad civil comenzaron a llamar a la situación de Celaria como “la Guerra de Marzo”. De igual forma, documentaron que grandes grupos de población civil se vieron forzados a abandonar sus hogares y trasladarse a lugares alejados de los enfrentamientos para resguardar su integridad personal.

21. En respuesta a dicho desplazamiento, el presidente John Lannister convocó a una reunión extraordinaria con el Ministerio de Apoyo Integral y Social (MAIS) para establecer una ruta de apoyo para la población que se estaba desplazando, y extendió una invitación al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para brindar ayuda humanitaria a la población desplazada.

22. El 18 de octubre de 2016, se creó el Programa de Apoyo para Vivienda y Comida en el marco de la Guerra de Marzo (Programa VCGM), que tenía como objetivo identificar los puntos de personas desplazadas, proveerles ayuda humanitaria, seguridad por parte de la Fuerza Civil del Estado y mantener el suministro de los hospitales de todo el país, mismos que comenzaban a sufrir desabasto como consecuencia del conflicto.

23. El Programa VCGM era controlado por el MAIS con el apoyo del CICR en el centro de operaciones que tenía el gobierno en Ciudad Zión, territorio que seguía bajo el control del Ejército celeriano.

24. Durante los primeros meses, el Programa VCGM funcionó a la perfección; se crearon campamentos para las personas desplazadas resguardados por miembros de la Fuerza Civil del Estado y dos veces a la semana se les proveía de víveres básicos. Asimismo, los hospitales civiles y militares eran abastecidos de víveres y medicamentos tres veces a la semana.

25. A mediados de enero de 2017, la Coronel Emma Rommex del Batallón de Estrategia Política y Militar del Ejército de Breña, sometió a consideración del Consejo de Defensa la idea



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

de brindar apoyo al FPLC, con el fin de derrocar al presidente John Lannister del poder y restablecer las relaciones comerciales entre Breña y Celaria.

26. El 30 de enero de 2017, el Consejo de Defensa aprobó por unanimidad, en sesión extraordinaria, la propuesta de la Coronel Emma Rommex, y se le ordenó establecer comunicación con el Teniente General Rufus Naddeo del FPLC para definir el tipo de apoyo que les proporcionarían.

27. El 05 de febrero de 2017, la Coronel Emma Rommex viajó de manera encubierta a Ciudad Tuvata, ubicada en la periferia de Ciudad Zión. Ahí, sostuvo una reunión con el Teniente General Rufus Naddeo y la General Melinda Romaró.

28. En dicha reunión, se acordó que Breña proporcionaría 2,500 elementos, que se integrarían a la estructura del FPLC bajo las órdenes del Teniente General Rufus Naddeo y la General Melinda Romaró, así como armamento, entrenamiento y financiamiento al grupo.

29. Al día siguiente, la Coronel Emma Rommex regresó a Breña para manifestar al Consejo de Defensa los acuerdos alcanzados con el FPLC, y acordaron que elegirían a 1,500 elementos de élite del ejército para enviarlos a Celaria lo antes posible, mientras que los otros 1,000 serían contratados a través de WarClean, una de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas con mayor presencia en Breña, así como la entrega al FPLC de 1 millón de dólares estadounidenses.

30. El 08 de febrero de 2017, la Coronel Emma Rommex se reunió con David Bellaca, Director Ejecutivo de WarClean, para hacer la contratación de 1,000 elementos y equipamiento militar de última tecnología que la empresa desarrollaba.

31. El 26 de febrero de 2017, arribaron a costas celerianas 2,500 elementos (1,500 del ejército breñés y 1,000 elementos de WarClean) para unirse a las líneas del FPLC con equipamiento nuevo, sin embargo, seguía sin superar al del Ejército de Celaria.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

32. Dichos elementos contaban con dos superiores, el Coronel Mark Rouman del Ejército de Breña y la Teniente Ana Bertani de WarClean, mismos que al arribar se unieron a la División Centro-Sur del FPLC bajo el mando de la General Melinda Romaró.

33. De acuerdo con varios testigos, el Coronel Mark Rouman y la Teniente Ana Bertani se convirtieron en los segundos al mando de la División Centro-Sur del FPLC y planeaban las estrategias de combate de manera conjunta con la General Melinda Romaró.

34. Entre marzo y junio de 2017, tuvieron lugar diversos ataques entre la División Centro-Sur del FPLC y el Ejército de Celaria que ocasionaron que aproximadamente 1,000 personas se desplazaran hacia la zona centro-norte del país, así como el desabasto de alimentos y medicamentos en los campamentos y hospitales de todo el país.

35. El 07 de junio de 2017, la General Melinda Romaró y el Coronel Mark Rouman planearon un ataque a un campamento del Ejército de Celaria que se encontraba a las afueras de Ciudad Zión. En dicho ataque lograron aprehender a 10 soldados celerianos, mismos que fueron trasladados al campamento del FPLC ubicado en Ciudad Tuvata.

36. Una vez allí, la General Melinda Romaró y la Teniente Ana Bertani, acompañadas de 3 elementos de WarClean, ingresaron a las celdas donde tenían recluidos a los 10 soldados celerianos. Conforme a declaraciones de T1, T2 y T3, una vez dentro, Romaró ordenó que los soldados celerianos fueran interrogados sobre las estrategias militares del Ejército de Celaria. Toda vez que los soldados no respondieron al interrogatorio, Bertani procedió a golpear a dos soldados (V1 y V2), advirtiéndole a los otros que si no proporcionaban información, golpearían a V1 y V2 hasta la muerte.

37. Finalmente, según declaraciones de T2 y T3, un soldado raso (V3) cedió y les informó que el Ejército celeriano tenía su centro de control en Ciudad Zión, a través del cual, cientos de



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

soldados establecían las estrategias militares pertinentes. Una vez que la información proporcionada por V3 fue corroborada por los demás soldados, la Teniente Ana Bertani ordenó a un elemento de WarClean que lo ejecutara, orden que fue acatada de manera inmediata.

38. El 11 de junio de 2017, la General Melinda Romaró convocó a una reunión urgente a la Teniente Ana Bertani y al Coronel Mark Rouman, en la cual discutieron las estrategias del FPLC a la luz de la información obtenida sobre el centro de control ubicado en Ciudad Zión. Según declaraciones de T4, T5, T6 y T7, en dicha reunión la Teniente Ana Bertani propuso utilizar un software creado por WarClean, que les daría acceso total a los sistemas del Ejército de Celaria.

39. El software denominado Nikouls, es un malware creado recientemente por WarClean que tiene como función principal infiltrarse de manera silenciosa en sistemas operativos, con la capacidad de neutralizar las operaciones de éste y de robar datos de dicho sistema.

40. El 18 de junio de 2017, la Teniente Ana Bertani y la General Melinda Romaró, auxiliadas por un grupo de expertos de WarClean, activaron exitosamente el software Nikouls en el sistema operativo del centro de control del ejército de Celaria, obteniendo una lista de todos los subsistemas que estaban entrelazados en el centro de control. Fue hasta ese momento que se percataron que dicho centro también controlaba todo el sistema del Programa VCGM, no obstante, decidieron únicamente infiltrarse en el sistema relacionado con las operaciones militares.

41. La General Melinda Romaró y la Teniente Ana Bertani idearon un plan que consistiría en dos etapas. La primera etapa consistiría en obtener información del centro de control del Ejército de Celaria, que ocuparían para repeler los ataques de éste y ganar territorio. La segunda etapa consistiría en deshabilitar las reacciones inmediatas del centro de control para evitar que respondieran a hostilidades en preparación de un ataque final.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

42. Durante los siguientes meses, el software Nikouls funcionó a la perfección. La información obtenida sirvió para que el FPLC obtuviera ventaja sobre las posiciones militares y ganara territorio en todo el país.

43. No obstante, sin que nadie lo notara el software Nikouls se infiltró en el sistema del Programa VCGM, eliminando de manera paulatina información sobre el tipo de insumos que debían proveerse a los campamentos de las personas desplazadas y a los hospitales del país.

44. Inicialmente, el software Nikouls redujo en un 35% la distribución de insumos de higiene personal a los campamentos y la periodicidad con la cual se entregaban los alimentos en los campamentos, pasando de dos veces a la semana a una vez, aunado a que los alimentos que se entregaban no eran frescos.

45. A la par, redujo en un 25% la distribución de medicamentos a los hospitales de todo el país, principalmente de antibióticos, antivirales e insumos de curación. Esto, ocasionó un incremento en algunas enfermedades relacionadas con las bacterias *Salmonella* y *Campylobacter*, influenza y otras enfermedades respiratorias, mismas que no podían ser debidamente atendidas por el desabasto que empezaban a sufrir los hospitales.

46. El MAIS comenzó a recibir informes por parte de las personas encargadas de los diferentes campamentos de desplazados y de las autoridades locales, en el sentido de que la ayuda humanitaria no llegaba de la misma forma ni con la misma periodicidad que antes.

47. Cuando el personal del MAIS ingresó al sistema operativo del Programa VCGM no encontró ninguna alteración, no obstante, decidieron establecer otro centro de control en Kajal, ciudad ubicada al norte del país, el cual únicamente se encargaba de la distribución de insumos que aportaba el CICR.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

48. Para finales de diciembre de 2017, el software Nikouls, redujo nuevamente en un 25% la distribución de insumos y medicamentos a los hospitales militares y civiles del país, y modificó la periodicidad de la entrega de 3 veces por semana a 1 vez por semana. De igual manera, modificó la entrega de alimentos a los campamentos de 2 veces por semana a una vez cada dos semanas, además de que los alimentos eran entregados casi en estado de descomposición.

49. El 03 de febrero de 2018, la Teniente Ana Bertani se percató que a través del centro de control podían acceder directamente a los sistemas de control de pagos del Banco Nacional de Celaria, situación que comentó con la General Melinda Romaró, decidiendo hacer uso de este acceso.

50. Una vez instalado el software Nikouls en el sistema operativo del Banco Nacional, la Teniente Ana Bertani instruyó a sus ingenieros activar una subrutina que de manera sigilosa extraería cantidades de cada transacción llevada a cabo en cuentas bancarias de Celaria, re-direccionándolas a una serie de cuentas en paraísos fiscales.

51. Ese mismo día, mientras infiltraban el software Nikouls en los sistemas del Banco Nacional, un ingeniero avisó a la Teniente Ana Bertani que el software disparó una ventana emergente con un reporte de error, que parecía estar reportando datos desde los sistemas del Programa VCGM. La Teniente indicó inmediatamente a los ingenieros de WarClean que no ingresaran a dicho sistema, a lo que éstos aseguraron que no filtrarían el software Nikouls al Programa VCGM.

52. Durante los días siguientes, los ingenieros recibieron ventanas emergentes con reportes de error en al menos dos ocasiones, de nuevo reportando datos aparentemente del Programa VCGM. La Teniente Ana Bertani informó de la situación a la General Melinda Romaró, quien fue firme en su decisión de mantener el software Nikouls fuera del Programa VCGM.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

53. Como medida de seguridad, ambas solicitaron a los ingenieros de WarClean que verificaran la situación actual del software. Los ingenieros no encontraron irregularidades y no pudieron corroborar un origen de los reportes relacionados con el Programa VCGM. La Teniente Ana Bertani y la General Melinda Romaró instruyeron a los ingenieros a reportar de inmediato cualquier anomalía, en el entendido de que el software era de reciente creación.

54. Como parte de la etapa final, la Teniente Ana Bertani y la General Melinda Romaró planearon llevar a cabo un ataque armado en contra del Ejército de Celaria con el objetivo de obtener el control de Ciudad Zión. El software Nikouls interferiría con la operación de los sistemas de información militar, deshabilitando directamente el centro de control del ejército, y neutralizando la capacidad de respuesta de las fuerzas de Celaria.

55. En la tarde del 17 de marzo de 2018, el FPLC liderado por el Teniente General Rufus Naddeo y la General Melinda Romaró, ingresó a Ciudad Zión con aproximadamente 8,000 elementos, sin embargo, encontraron resistencia de cerca de 3,000 elementos del Ejército de Celaria que se encontraba a la entrada de Ciudad Zión. Luego de 4 horas de enfrentamiento, las fuerzas del Ejército de Celaria comenzaron a dispersarse, abriendo un camino al FPLC hacia el centro de la ciudad virtualmente sin oposición.

56. La Teniente Ana Bertani, desde el campamento del FPLC ubicado en Ciudad Tuvata, activó la fase final del software Nikouls, que desactivó las líneas de teléfono, bloqueó las puertas automáticas, desconectó todos los servicios y cortó la energía eléctrica del centro de control.

57. Simultáneamente, dos misiles de corto alcance fueron disparados contra el centro de control, por órdenes de la General Melinda Romaró. Debido al colapso ocasionado por el software Nikouls, no hubo oportunidad de tomar acciones de protección o evacuación, y los misiles se impactaron con el centro provocando su destrucción total y la muerte de aproximadamente 200 soldados y 50 civiles que trabajaban en dicho centro.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

58. Mientras continuaba la ofensiva final, el software Nikouls comenzó a desactivar los servicios y a interferir operaciones de otros sistemas informáticos del gobierno de Celaria. Los ingenieros de WarClean reportaron a la Teniente Ana Bertani que el software reportaba ataques a sistemas en los cuales no había sido infiltrado. La Teniente ordenó a tres ingenieros revisar el funcionamiento del software para detener los ataques. Después de hacer una revisión de los sistemas e intentar detener los ataques, los ingenieros reconocieron que habían perdido el control del software Nikouls. La Teniente Ana Bertani se retiró sin dejar órdenes adicionales.

59. Al día siguiente del ataque, según testimonio de T20, la Teniente Ana Bertani salió apresuradamente del campamento del FPLC con el pretexto de rendir un informe al Consejo de Defensa de Breña.

60. El 20 de marzo, según declaraciones de T13, la General Melinda Romaró y el Teniente General Rufus Naddeo tuvieron una reunión en donde discutieron fuertemente, aparentemente por el software Nikouls y el colapso total de Celaria. De conformidad con T14, que se encontraba limpiando el pasillo, el Teniente General salió del cuarto bastante molesto. Esa noche, la General abandonó el campamento del FPLC sin que nadie supiera su destino.

61. Como resultado del colapso, los principales hospitales civiles y militares, que ya tenían un serio desabasto de insumos y medicamentos, sufrieron un corte de electricidad total que se prolongó por tres semanas, sin contar la semana que lograron funcionar gracias a las plantas de emergencia. Lo anterior provocó la muerte de decenas de personas, civiles y militares, que no pudieron ser atendidos debido al corte de electricidad.

62. De igual manera, los campamentos de desplazados no fueron abastecidos de ningún insumo durante cuatro semanas, lo que ocasionó que cientos de personas, principalmente niños, niñas y personas adultas mayores, murieran de inanición o infecciones generadas a causa de la ingesta de alimentos en estado de descomposición o por la falta de medicamentos.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

63. Los aeropuertos nacionales e internacionales de Celaria fueron paralizados en su totalidad, lo que impidió que llegara ayuda humanitaria del exterior. Asimismo, el restablecimiento de las operaciones bancarias tardó meses, y poco a poco se fue descubriendo el daño causado por el software Nikouls.

64. Según reportes de algunas organizaciones civiles y medios internacionales, el colapso generó la muerte de aproximadamente 1,000 personas en todo el país, que se encontraban en los campamentos de desplazados o en los distintos hospitales civiles y militares.

65. Derivado de la situación de colapso en la que se encontraba Celaria, el presidente John Lannister, que desde el ataque del 17 de marzo se encontraba resguardado en las periferias de Celaria, dimitió a la presidencia y huyó a Romeria.

66. El 01 de mayo de 2018, Eliseo Volk, perteneciente al PCU y presidente del Congreso, asumió la presidencia interina, y prometió convocar a elecciones en un plazo máximo de seis meses. Como primera acción, logró reanudar las actividades de los aeropuertos, y con ayuda del CICR, reactivaron la distribución de ayuda humanitaria a lo largo del país.

67. El 03 de mayo, el presidente Eliseo Volk convocó a una reunión de paz al Teniente General Rufus Naddeo, en la que llamó al cese de las hostilidades por parte del FPLC, iniciar un proceso de desarme y, en aras de un proceso de reconciliación, comprometerse a la reconstrucción de Celaria, para lo cual consideraba importante remitir a los probables responsables del colapso a la Corte Penal Internacional.

68. El 05 de mayo de 2018, el Teniente General Rufus Naddeo accedió a la desmovilización paulatina del FPLC con la condición de que se remitiera a la Corte Penal Internacional no sólo a elementos del FPLC sino también del Ejército de Celaria y a John Lannister. El 25 de mayo de 2018, se firmaron los acuerdos de paz entre el FPLC y el gobierno de Celaria.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

ANTECEDENTES PROCESALES

69. Derivado de la crisis humanitaria y del conflicto armado, Celaria sufrió un colapso parcial de instituciones, principalmente del poder judicial, por lo que el 02 de agosto de 2018, presidente Eliseo Volk remitió a la CPI la situación de conformidad con el artículo 13 (a) del Estatuto de la Corte Penal Internacional (ECPI).

70. El 03 de octubre de 2018, la CPI decidió abrir la Situación en la República Federal de Celaria por los hechos ocurridos del 17 de noviembre de 2015 al 01 de mayo de 2018, específicamente en las regiones centro y sur del país.

71. La Sala de Cuestiones Preliminares III emitió el 24 de diciembre de 2018 dos órdenes de arresto; una en contra de Melinda Romaró y la otra en contra de Ana Bertani por la comisión de crímenes de guerra en las regiones centro y sur de Celaria.

72. El 27 de febrero de 2019, Melinda Romaró fue arrestada por la Fuerza Civil del Estado en el aeropuerto internacional de Celaria, cuando intentaba abordar un vuelo con dirección a Kallin, capital de la República Federal de Alsetia, y fue trasladada a las instalaciones de la CPI. Dos días después tuvo su comparecencia inicial de conformidad con la Regla 121 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y se agendó que su audiencia de confirmación de cargos iniciaría el 20 de agosto de 2019.

73. Por otra parte, Ana Bertani fue detenida el 15 de marzo de 2019 por elementos de la policía de Breña, cuando salía de las instalaciones de WarClean, ubicadas en la capital. Al día siguiente tuvo su comparecencia inicial de conformidad con la Regla 121 de las Reglas de Procedimiento y Prueba en la que se agendó que su audiencia de confirmación de cargos iniciaría el 14 de octubre de 2019.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

74. El 01 de abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III, con base en el artículo 64 (5) del ECPI y en la Regla 136 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, solicitó a la Fiscalía y a la Defensa de ambas acusadas, remitir sus observaciones sobre acumular ambos casos.

75. Previo análisis de las observaciones remitidas por las partes, mediante decisión del 11 de junio de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III determinó llevar de manera conjunta los casos de Melinda Romaró y Ana Bertani.

PARTE DISPOSITIVA

76. En vista de lo anterior, la Sala de Cuestiones Preliminares III, convoca a la Audiencia de Confirmación de Cargos que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre de 2019 en la Ciudad de México. La Fiscalía, la Representación Legal de las Víctimas y la Defensa abordarán las siguientes cuestiones:

- a. De conformidad con el artículo 61 del ECPI, la existencia o no de pruebas suficientes de que hay motivos fundados para creer que Melinda Romaró y Ana Bertani cometieron los siguientes crímenes de guerra:
 - i. Tortura contemplada en el artículo 8 (2)(a)(ii) del ECPI.
 - ii. Causar la muerte o lesiones a un combatiente que haya depuesto las armas o que, al no tener medios para defenderse, se haya rendido a discreción, contemplado en el artículo 8 (2)(b)(vi) del ECPI.
 - iii. Emplear armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios o surtan efectos indiscriminados en violación del derecho internacional de los conflictos armados, a condición de que esas armas o esos proyectiles, materiales o métodos de guerra,



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

sean objeto de una prohibición completa y estén incluidos en un anexo del presente Estatuto en virtud de una enmienda aprobada de conformidad con las disposiciones que, sobre el particular, figuran en los artículos 121 y 123, contemplado en el artículo 8 (2)(b)(xx) del ECPI.

- b. La existencia o no de pruebas suficientes de que hay motivos fundados para creer que Melinda Romaró y Ana Bertani, son responsables como coautoras de conformidad con el artículo 25 (3)(a) del ECPI.